

DECRETO,

0012

LANÚS,

02 ENE 2019

VISTO:

Las actuaciones producidas en el expediente 2000-89351-S-2018-0, con relación a la contratación de la Obra, referente al Acta de Adhesión del Programa Operadores de Calle; y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto, entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la Municipalidad de Lanús, el Acta de Adhesión del Programa Operadores de Calle; por el cual se garantiza la aplicación de la Ley de Promoción y Protección de Derechos del Niño, en la Provincia de Buenos Aires; cuyo modelo obra a fs. 1 y 2 del Expediente N° D-84.914/17.-D.E y D-00221/17.- H.C.D.-

Que el Acta de Adhesión del Programa Operadores de Calle, se sancionó a través de la Ordenanza 12.246/2017, promulgada por Decreto número 1336 de fecha 22 de Mayo de 2.017; y

Que se han efectuado contrataciones para la realización de la Obra donde se establecen las obligaciones contraídas por la Municipalidad de Lanús y los Comitentes, en base a dicha Acta suscripta con la Provincia de Buenos Aires..-

El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Aféctese el gasto que demande la erogación de los contratos de Obra con las personas indicadas en el Anexo I, que integra y forma parte del presente, de acuerdo con los montos y datos que figuran en el mismo, a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 90.02, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2 hasta la suma total de Pesos **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 561.600,00).**.-

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Licenciado Damián Ariel Sala, y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián Schiavone.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CUIT	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	CORTES ELIANA MARICEL	27-37904571-0	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$140,400
2	ROMAN SILVANA	27-30198733-7	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$140,400
3	VALLE NATALIA	27-26865294-4	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$140,400
4	VALLEJO JUAN CARLOS	20-43517170-3	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$11,700	\$140,400
MONTO TOTAL															\$561,600

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL